

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución Directoral N°00180-2011-INIA-OGA

18 NOV. 2011

Lima,

| VISTO:

El Memorandum N° 264-2011-INIA-OGA/N° 059-ORH-SUB. UC, de fecha 11 de Noviembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

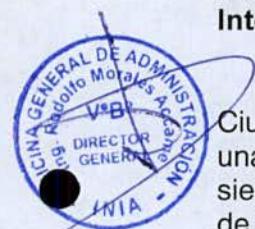
CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para el desarrollo del **Taller de Capacitación “Manejo Integrado de Plagas”** los días 15, 16 y 17 de Noviembre en la EEA. DONOSO;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 596.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con OCHO con 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. ELSA CANDELARIA FERNANDEZ DELGADO, responsable de dicho gasto;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos y la Encargada de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ELSA CANDELARIA FERNANDEZ DELGADO, por el importe total de S/. 596.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
Sra. ELSA CANDELARIA FERNANDEZ DELGADO	
006-0008-1000267- 3000693-00006 (0016)	
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	100.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	496.00
TOTAL:	596.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para el desarrollo del **Taller de Capacitación “Manejo Integrado de Plagas”**, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN